



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 510

14 de enero de 2026

PE/003909-02. Pág. 47054

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003909-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a por qué no está incluida en la gratuidad de BUSCYL el servicio de autobús Salamanca-Ponferrada/Ponferrada-Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 486, de 17 de noviembre de 2025.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003817, PE/003842, PE/003851, PE/003852, PE/003873 a PE/003875, PE/003878 a PE/003880, PE/003882 a PE/003899, PE/003901 a PE/003904, PE/003906, PE/003909, PE/003910, PE/003932 a PE/003941, PE/003943, PE/003945, PE/003946, PE/003950 a PE/003954, PE/003956, PE/003957, PE/003961, PE/003968, PE/003969, PE/003979, PE/003981, PE/003982 y PE/003992.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de diciembre de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 3909, formulada por D. Luis Mariano Santos Remero, Procurador de Unión del Pueblo Leonés (UPL), perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla Y León, relativa a por qué no está incluida en la gratuidad de BUSCYL el servicio de autobús Salamanca-Ponferrada/Ponferrada-Salamanca.

En contestación a la PE número 3909 se informa lo siguiente:

La ruta de transporte entre Ponferrada-Salamanca, sí está incluida en la gratuidad del sistema Buscyl implantado por la Junta de Castilla y León mediante Acuerdo de 29 de mayo de 2025 y Orden MTD/589/2025, de 6 de junio, si bien, forma parte de un solape de expediciones.

Los solapes están regulados en el artículo 98 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, y se refieren principalmente a la superposición de rutas y horarios en diferentes servicios de transporte público regular de viajeros de uso general que presentan puntos de contacto, para que el viajero pueda realizar conexiones sin necesidad de transbordar de vehículo.

En este caso concreto el solape comprende PONFERRADA-LEÓN-ZAMORA-SALAMANCA. La denominación de la ruta completa es Ponferrada-León; esta concesión cumple con la regla de la gratuidad. A tal efecto hay que especificar que también son gratis con Buscyl los tramos intermedios León- Zamora y León- Salamanca.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 510

14 de enero de 2026

PE/003909-02. Pág. 47055

En definitiva, al ser este un caso específico y para evitar confusión a los ciudadanos se ha actualizado la página web de la Junta de Castilla y León, y se ha unificado el listado de rutas bonificadas especificando la gratuidad de estos trayectos:

<https://www.tramitacastillayleonjcyt.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/11/1285524936298/Tramite>.

Se adjunta el extracto del listado de rutas bonificadas publicado en la citada página:

Ponferrada Salamanca	Le/Za/Sa		Autocares CYL/hermanos Vivas/Zamora Salamanca	regular
León Salamanca	Le/Za		Hermanos Vivas/Zamora Salamanca	regular
Porferrada - León, Por A-12 Y A-6	LEÓN		Autocares Castilla y León, 5 A.U.	Regular
Porferria a - León. Por A-6	LEÓN		Autocares Castilla y León, S A.U.	Regular

Valladolid, a 11 de diciembre de 2025.

EL CONSEJERO DE MOVILIDAD Y
TRANSFORMACIÓN DIGITAL,
Fdo.: José Luis Sanz Merino